



OFICIO ORDINARIO N° 04562/2025

ANT.: No hay.

MAT.: Invita a taller de Capacitación sobre impactos que genera el MP10 y MP2,5 en zonas declaradas saturadas

Antofagasta, 21/07/2025

DE: GUSTAVO AARÓN RIVEROS ADASME
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

De mi consideración,

Junto con saludar, en marco a la Resolución Exenta N°204/2024 del Ministerio del Medio Ambiente, que *"Aprueba Medidas provisionales en conformidad con el artículo 43 bis de la Ley N°19.300 y Medidas Complementarias para la zona saturada de la ciudad de Calama y su área circundante"*, el cual dicta en su numeral xi) contenido en el Resuelvo 2, lo siguiente:

"La Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental publicó en resolución exenta N°202399101721/2023, el criterio de evaluación para el impacto de emisiones en zona saturadas por material particulado respirable MP₁₀ y el material particulado fino respirable MP_{2,5}.

Debido al alto número de proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) ubicados dentro de la zona saturada de Calama y su área circundante, el Ministerio del Medio Ambiente, con apoyo del Servicio de Evaluación Ambiental, realizará una capacitación sobre este criterio a los órganos de la Administración del Estado con Competencias Ambientales (OAECA's) de la Región".

Según lo anterior, se invita a vuestro servicio como Órgano Administrador del Estado con Competencias Ambientales, a participar en el taller de capacitación sobre el criterio de evaluación para el impacto de emisiones en zona saturadas por material particulado respirable MP₁₀ y el material particulado fino respirable MP_{2,5}, a realizar **el día 12 de agosto de 2025, desde las 11:30 horas, en modalidad virtual** Para lo cual, ruego a usted poder informar previamente a oficina de partes de la presente SEREMI (oficinadepartesantofagasta@mma.gob.cl) su participación para remitir a vuestro correo electrónico el enlace de acceso de la actividad. De tal manera de no existir percances de conexión al momento de ingresar a la actividad.

Por último, en caso de cualquier consulta respecto a la actividad a realizar, ruego a usted contactar al profesional de Calidad del Aire de la presente SEREMI el Sr. Rodrigo Peñaloza I. a su correo electrónico rpenaloza@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



GUSTAVO AARÓN RIVEROS ADASME

Seremi Del Medio Ambiente

Región De Antofagasta

RPI

DISTRIBUCIÓN:

ELIECER CHAMORRO VARGAS ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
PEDRO BARRIOS CASTILLO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS SEREMI DE OBRAS PUBLICAS ANTOFAGASTA
MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
LUIS AYALA ALCÁZAR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MINERÍA (S) SEREMI DE MINERIA ANTOFAGASTA
ALBERTO GODOY TORDOYA SEREMI DE SALUD ANTOFAGASTA
PAULA MONSALVES MANSO SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION ANTOFAGASTA
KARINA ARAYA SEREMI SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
ENRIQUE VIVEROS SEREMI SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PIA SILVA DÍAZ SEREMI DE BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA
DAFNE PINO RIFFO SEREMI DE ENERGÍA REGIÓN DE ANTOFAGASTA SEREMI DE ENERGÍA
ROMINA FIGUEROA BERRÍOS SEREMI DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION
RICARDO DÍAZ CORTÉS GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
MIGUEL BALLESTEROS CANDÍA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE EL LOA
MATIAS MUÑOZ VALDEBENITO SEREMI DE ECONOMIA
YERKO DÍAZ CABEZAS DIRECTOR REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA REGIÓN DE ANTOFAGASTA SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (SERNAGEOMIN)
VICTOR GALVEZ ASTUDILLO SERVIU
MAURICIO SORIANO DIRECTOR SERNATUR
TOMAS BALLESTEROS COHEN DIRECTOR REGIONAL SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL ANTOFAGASTA
ANITA HUICHAMAN DIRECTORA REGIONAL CORPORACION NACIONAL FORESTAL
CRISTIAN POBLETE PALMA DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO ANTOFAGASTA
JAVIERA DE LA CERDA KÖNIG JEFA OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE ANTOFAGASTA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=22160235&hash=4b4ff>